

para del pactón de ofir lo quattro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL E CINCUENTAS Y OLM.
AVVENTA X MVE.

Algo para el Reynado de U. M. el S^r B^r Carlos 3º:

Dicho a 31 de Agosto de Toda Villa del País en reunta y uno de
Agosto de mil setenta y nueve. Los Señ^rs. Gr^r
Intendente de Pedazos Casas del Caudillo Abantaria
Sacerdote mayor de Dasoncego y Justicia mayor
de esta Villa y Partida por el M^r. P^r. Matías Sal^r
y Martín y Mois. Then^r de Aguas el mayor
en propiedad L^r. Leonor Martín rué Then^r sus
executores y d^r Pedro Sal^r Martín Procurador con
reputación y Recrim^r de esta villa, estando
juntos en su reunta. Como lo han de costumbre
con la asistencia del L^r. d^r Martín Sal^r y Martín
Procurador Andico General para matar, y Confesión
la presencia al servicio de ambas Magistratura y
Vidáld de esta república acordaron lo sig^r
En esta reunta. Dho S^r Gov^r hiso presente a la
Villa se hallaba con orden del S^r Intend^r de este
Reyno para que el Comandante de Milicias de
esta Villa entrara en la Capital la mañana del dia
Veinte y Quatro del proximo mes de Septiembre pa
ra la regular asamblea, y que esta Villa rinde otros
Milicianos para q^r esten prontos para el refe
rido dia, segun, y en la forma que lo hicieron en
los anteriores, lo que ponía en consideracion de la
Villa para que de los disponidos de avisar a los
Milicianos, pasag^r ninguna se ausente, y puedan